



REGLAMENTO XVIII MINI PUJADA II AL PUIG DE MISSA 2020

ART.1

El Ayuntamiento de Santa Eulària organiza la XVIII MINI PUJADA AL PUIG DE MISSA 2020, carrera de promoción sobre asfalto de 400m a la que tendrán acceso todas las personas de las categorías benjamín , alevín y categoría especial con o sin licencia federativa. La prueba se disputara el domingo 19 de enero de 2020. Esta prueba efectuará su salida a las 10:45h en la subida Puig de Missa y la llegada delante de la misma iglesia.

ART.2

La organización dispone de un seguro de responsabilidad civil y de asistencia sanitaria para todos aquellos daños, perjuicios o lesiones que esta prueba pudiera ocasionar.

ART.3

El plazo de inscripción se abrirá el 16 de diciembre y se cerrará el 16 de enero de 2020 a las 23.59. La inscripción será gratuita y se deberá llevar a cabo en la página web www.sportmaniacs.com

ART.4

Trofeos y categorías:

Trofeos para los tres primeros masculino/femenino de cada una de las categorías y medalla para todos los participantes.



Categorías participantes:

- Benjamín masculino y femenino (sub10) años 2011/2012
- Alevín masculino y femenino (sub12) años 2009/2010
- Categoría especial masculina y femenina

ART.5

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización quedando prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta o cualquier vehículo.

ART.6

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al Juez-Árbitro acompañadas de 100 euros y no más tarde de 30 minutos después de haber publicado las clasificaciones provisionales.

ART.7

Esta carrera es una prueba cerrada al tráfico.

ART.8

La recogida del dorsal se realizara el mismo día de la prueba en el Ajuntament de Santa Eulària des Riu (Plaza España, 1) de 9:00h a 10:00h.



ART.9

El/la corredor/a se compromete a haber chequeado su estado de salud y afirma no tener ninguna lesión o enfermedad en el momento de tomar la salida de la prueba.

ART.10

Todos los/as corredores/as inscritos/as aceptan el reglamento de la prueba y el de la Real Federación Española de Atletismo para pruebas de carrera en ruta y se comprometen al cumplimiento de los mismos.

ART.11

Con la inscripción a esta prueba se autoriza a la organización a tomar imágenes de los participantes y a su difusión con el objeto de informar de la carrera tanto en redes sociales como en aquellos medios de comunicación que pudieran cubrir el evento